

## CERVECERIA E INVERSIONES EL CANTAUTOR DE CARLOS VELAZQUEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 19 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 16 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-50764 ESTE FOLIO PERTENECE A: CERVECERIA E INVERSIONES EL CANTAUTOR DE CARLOS VELAZQUEZ, F.P Número de expediente: 454-50764.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, CARLOS GREGORIO VELAZQUEZ PEÑA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V-10.395.006, jurídicamente hábil, domiciliado en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, ocurro ante usted con el debido respeto y a tenor de lo establecido en el numeral 8 del artículo 19 del Código de Comercio vigente, para participarle que he decidido constituir, como en efecto constituyo, una Firma Personal que se registrará en base a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Dicha Firma Personal es de mi única y exclusiva propiedad y girará bajo mi sola firma y responsabilidad en mi carácter de único propietario.- SEGUNDA; La referida Firma Personal operará bajo la denominación comercial de: **CERVECERIA E INVERSIONES EL CANTAUTOR DE CARLOS VELAZQUEZ F.P.-** TERCERA: El domicilio de la Firma Personal será en la avenida 9 entre calles 5 y 6, No. 5-20 Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Trujillo, midiendo establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier parte del país. CUARTA: El objeto principal es todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al mayor y al detal de vinos naturales por copas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, aguas, refrescos, cocteles y bebidas en general, nacionales e importadas en todas sus formas, modalidades, presentaciones y cantidades, pista de baile, juegos de colores y en general podrá dedicarse a otra rama de lícito comercio con afinidad al objeto indicado.

QUINTA: El capital es la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 50.000,00), invertidos en mobiliarios y mercancías propias del ramo.- Y yo, CARLOS GREGORIO VELAZQUEZ PEÑA, previamente identificado, por medio del presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. SEXTA: La duración de la firma es indefinida. En virtud de lo previamente expuesto, respetuosamente hago a usted la presente participación a los efectos de que sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y me sea devuelta una copia certificada con el auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia que espero merecer en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.- Firma ilegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Viernes 21 de Abril de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su Inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARCOS DIAZ IPSA N.: 23259, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 19 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1224.69 Según Planilla RM No. 45400225040. La Identificación se efectuó así: CARLOS GREGORIO VELAZQUEZ PEÑA C.I:V-10395006. Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ. REGISTRADORA, FDO. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: CERVECERIA E INVERSIONES EL CANTAUTOR DE CARLOS VELAZQUEZ, F.P Número de expediente: 454-50764 CONST Viernes 21 de Abril de 2023 (FDOS.) CARLOS GREGORIO VELAZQUEZ PEÑA C.I:V-10395006 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° : 454.2023.2.164 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA